



# COPIA

CÓDIGO: 2014.13.08.04.P.7354 fl. 31732

## REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA RUTA SPONDY INMORUTA S.A., EN LIQUIDACION.-

**CUANTIA: INDETERMINADA.-**

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles, cinco de noviembre del año dos mil catorce, ante mí, **ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENENDEZ**, Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta, comparece la Compañía **INMOBILIARIA RUTA SPONDY INMORUTA S.A., EN LIQUIDACION**, representada por su Gerente General señor **GILLES PEPIN**, tal como lo justifica con la copia del nombramiento que adjunta, por sus propios derechos y por los que representa, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de identidad que corresponden a los números uno tres uno tres nueve cero tres dos ocho seis, cuya copia certificada por mi agrego a esta escritura.- El compareciente es de nacionalidad ,

*Elyse Cedeño Menendez*  
Notaria Pública Cuarta  
Manta - Ecuador

canadiense, entendido en el idioma castellano, mayor de edad, de estado civil casado, y con domicilio en esta ciudad de Manta. Advertido que fue el compareciente por mí, la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura de **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA RUTA SPONDY INMORUTA S.A., EN LIQUIDACION**, así como examinada que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pidieron que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑORA NOTARIA** :

En el Registro a su cargo sírvase hacer constar una <sup>Q</sup> escritura de la cual aparezca las **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA RUTA SPONDY INMORUTA S.A., EN LIQUIDACION**, que se contenga en las siguientes **CLAUSULAS: PRIMERA CLAUSULA** :

**COMPARECIENTE** .- Comparece al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, el señor Gilles Pepin en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la **COMPAÑÍA INMOBILIARIA**

ACCIONISTAS de la **COMPAÑÍA INMOBILIARIA RUTA SPONDY INMORUTA S.A., EN LIQUIDACION**, celebrada el veintidós de octubre del año dos mil catorce, la misma que trata de la **Absorción** de la deuda que tiene la compañía por pérdidas cuya suma es de **TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DOLARES CON SETENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR**, la misma que se la adquirió por pérdidas que superaron el cincuenta por ciento del capital social, durante los últimos años y que llevo a la disolución y es de conocimientos de todos los Socios. Toma la palabra el señor Presidente quien pone a consideración de los presentes que se debe emplear el recurso de Absorber la deuda, haciéndola con los aportes realizados por los socios para futuras capitalizaciones que suman un valor de **CINCUENTA Y CINCO MIL DOLARES, ( USD \$55,000.00)** cantidad que muy bien cubre la pérdida. Después de deliberar este punto del orden del día los asistentes consideran que es una excelente opción y aprueban de forma unánime **Resolver la Absorción** de la pérdida con los aportes para

9  
Abg. Lisye Cárdenas  
Notaría Pública Cuarta  
Manta - Ecuador

**RUTA SPONDY INMORUTA S.A., EN LIQUIDACION,**

conforme se desprende del nombramiento debidamente inscrito, que adjunto y oficialmente autorizo para el otorgamiento de esta escritura, por la Junta General Extraordinaria de Accionistas realizada el miércoles veintidós de octubre año dos mil catorce. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad canadiense, Casado, domiciliado en la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador .

**SEGUNDA CLAUSULA.-**

**ANTECEDENTES.-** a) La **COMPAÑÍA INMOBILIARIA RUTA**

**SPONDY INMORUTA S.A., EN LIQUIDACION,** fue constituida

mediante escritura pública celebrada en la notaría primera

del Cantón Manta, el viernes veintitrés de Enero del

Dos mil Nueve e inscrita en Registro Mercantil del

Cantón Manta, Provincia de Manabí el dieciséis de

febrero del Dos Mil Nueve, con registro No. 162 y

anotada en el repertorio General con el No. 251, que

regirá por las leyes del Ecuador y los estatutos

establecidos en la constitución de la Compañía .

**TERCERA CLAUSULA .- ABSORCION.-** 4.- Mediante acta de

**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE**

futuras capitalización. CUARTA CLAUSULA.-Mediante acta de JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS de la COMPAÑIA INMOBILIARIA RUTA SPONDY INMORUTA S.A., EN LIQUIDACION, celebrada el veintidós de octubre del año dos mil catorce, la misma que trata de que la compañía fue declarada disuelta por la Superintendencia de Compañía de acuerdo a la resolución No. SCV.IRP.2014.564, al estar inmersa en la causal de disolución prevista en el numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañía por cuanto las *pérdidas superan más del 50% del capital social*, por la resolución unánime de la Junta se procede a dar trámite a la **Reactivación** de la Compañía al considerarse que los accionistas al absorber dicha pérdida se estaría superando la causal que la llevo a la Disolución.

QUINTA CLAUSULA.- El compareciente autoriza a la abogada Elsa Suarez Cañarte, para que realice todos los trámites que sean pertinentes para la legalización de esta escritura de reforma al estatuto y la reactivación de la compañía. Usted señora notaria, se servirá agregar las cláusulas de estilo para la plena validez de esta clase de

instrumentos. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en

y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la

Abg. Elsy Cederio Menéndez  
Notaria Pública Cuarta  
Manabí Ecuador

Abogada ELSA SUAREZ CAÑARTE, con número de matrícula 13-

2009-105 F.A.M. Para la celebración de la presente escritura, se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto, DOY FE.- *g*

*Gilles Pepin*

GILLES PEPIN

C.I.No.-131390328-6

GERENTE GENERAL

COMPañÍA INMOBILIARIA RUTA  
SPONDY INMORUTA S.A., EN LIQUIDACION



*Carlyne Audena*

LA NOTARIA.-

*As*

Manta, 4 de Julio del 2012



Señor:

**GILLES PEPIN**

Presente.-

De mis consideraciones:

Por la presente, me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA RUTA SPONDY, INMORUTA S.A., en sesión celebrada el día cuatro de julio año dos mil doce, de manera unánime decidió designarlo a usted como Gerente General de la compañía por el periodo estatutario de DOS AÑOS, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil de la ciudad de Manta, debiendo permanecer en su cargo hasta que sea reemplazado legalmente.

Los deberes y atribuciones del Gerente General constan señalados en los artículos veintinueve de los Estatuto Social de la Compañía. Como Gerente General, ostentará la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía INMOBILIARIA RUTA SPONDY, INMORUTA S.A.

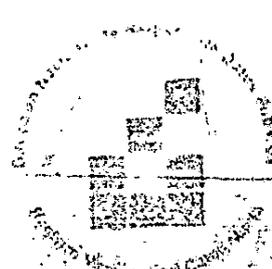
INMOBILIARIA RUTA SPONDY, INMORUTA S.A., fue constituida mediante escritura pública, celebrada el veinte y tres de enero del año dos mil nueve, ante el Notaría Pública Primera del Cantón Manta, provincia de Manabí, e inscrito en el Registro Mercantil de la ciudad de Manta, provincia de Manabí, el día diez y seis de febrero del año dos mil nueve.

Me permito felicitarle por la designación, y le deseo éxito en las funciones a usted encomendadas, sirvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Atentamente,

Ab. Ricardo Alarcón Moran

SECRETARIO Ad-Hoc de la Junta



Con fecha 4 de Julio del 2012, acepto la designación de Gerente General de la Compañía y prometo desempeñar el cargo de conformidad con la Ley y el Estatuto Social de la Compañía.

GILLES PEPIN

C.C. No. 131390328-6

NACIONALIDAD - CANADIENSE

Registro Mercantil Manta

913  
1253  
Julio 31 de 2012

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA RUTA SPONDY INMORUTA S.A.**

En la ciudad de Manta a las 17h30 del día Miércoles 22 de Octubre del año dos mil catorce, en las oficinas de la Compañía **INMOBILIARIA RUTA SPONDY INMORUTA S.A.**, situada en la avenida Flavio Reyes S/N Y AV. 19 Y 20, se reúnen los accionistas: **MARIA LISSETTE CARVAJAL HOLGUIN** y **GILLES PEPIN** que representan el cien por ciento del capital social de la **COMPAÑÍA INMOBILIARIA RUTA SPONDY INMORUTA S.A** y deciden instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente.

Actúa como presidente de la Junta el señor Gilles Pepin Gerente General y como secretaria Ad-hoc la Abogada Elsa Pilar Suarez Cañarte.

El presidente solicita que a través de secretaria se deje constancia de que se encuentran el 100 % de los accionistas de la compañía y de que aceptan la celebración de esta Junta Extraordinaria y universal de Accionistas, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Nombrar presidente.
- 2.- Reforma a los estatutos en sus artículos veintiséis y veintiocho.
- 3.- Reelección del Gerente General.
- 4.- Absorción de deuda
- 5.- Reactivación de la Compañía.

A continuación se procede a tratar los siguientes puntos del orden día.

1.- Se pone en conocimiento que mediante oficio de fecha 6 de septiembre del 2014, dirigido al señor **Gilles Pepin** Gerente General de la **COMPAÑÍA INMOBILIARIA RUTA SPONDY INMORUTA S.A.**, la señora **Chantal Sioui** presento sus respectivas excusa que la llevaron a renunciar a sus funciones de Presidente de la **COMPAÑÍA INMOBILIARIA RUTA SPONDY INMORUTA S.A.**; motivo por lo que se pone a consideración de esta Junta el nombre de la Ingeniera Comercial, **Eliana Carmen Carvajal Holguin** para que ocupe el puesto de presidenta de la **COMPAÑÍA INMOBILIARIA RUTA SPONDY INMORUTA S.A.** Lo que es resuelto y aprobado en forma unánime por los presentes.

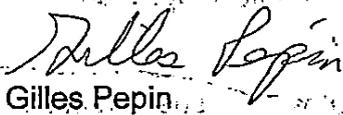
2.- Se pone en consideración la reforma de los estatutos en sus artículos **VEINTISEIS.- DEL PRESIDENTE:** El presidente de la compañía será elegido por la Junta General de Accionistas para un periodo de Cinco años. Y artículo **VEINTIOCHO.- DEL GERENTE GENERAL:** El Gerente General será elegido por la Junta General de Accionistas por un periodo de cinco años. Por lo que los asistentes aceptan resolver de forma unánime la reforma de lo mencionado.

3.- Dar a conocer que mediante aceptación interna de la Junta de Accionistas, se decide la continuidad de los cargos a los representantes legales de la COMPAÑIA INMOBILIARIA RUTA SPONDY INMORUTA S.A., por cuanto el actual gerente General se encuentra en funciones prorrogadas, por lo que se pone en consideración de la Junta la reelección del Gerente General Señor Gilles Pepin, Lo que es aprobado de forma unánime por los presentes y se ratifica al señor Gilles Pepin como Gerente General de la compañía.

4.- Se pone en consideración la **Absorción** de la deuda que tiene la compañía por pérdidas cuya suma es de **\$34,259.71** la misma que se la adquirió por pérdidas que superaron el cincuenta por ciento del capital social, durante los últimos años y que llevo a la disolución y es de conocimientos de todos los socios. Toma la palabra el señor presidente quien pone a consideración de los presentes que se debe emplear el recurso de Absorber la deuda, haciéndola con los aportes realizados por los socios para futuras capitalizaciones que suman un valor de **\$55.000.00** cantidad que muy bien cubre la pérdida. Después de deliberar este punto del orden del día los asistentes consideran que es una excelente opción y aprueban de forma unánime **Resolver la Absorción** de la pérdida con los aportes para futuras capitalización.

5.- Se pone en conocimiento que la compañía fue declarada disuelta por la Superintendencia de Compañía de acuerdo a la resolución No. **SCV.IRP.2014.564**, al estar inmersa en la causal de disolución prevista en el numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañía por cuanto las **pérdidas superan más del 50% del capital social**, por la resolución unánime de la Junta se procede a dar trámite a la **Reactivación** de la Compañía al considerarse que los accionistas al absorber dicha pérdida se estaría superando la causal que la llevo a la Disolución. Puesto en conocimiento de la Junta General de accionistas todos los puntos del orden de día señalados y después de deliberar los accionistas, son aprobados por los presentes.

Se concede un receso para la redacción del acta respectiva. Una vez reinstalada la sesión y leída el acta correspondiente es aprobada en forma íntegra y por unanimidad, sin ningún tipo de modificación. No habiendo otro punto que tratar, se declara concluida esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, firmado para constancia los presentes en ella. A las diecinueve horas y veinticinco minutos se levanta la sesión.



Gilles Pepin

C.C. 1313903286

PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS



Elsa Suarez Cañarte

Reg. Prof. 13-2009-105

SECRETARIA AD-HOC

## REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**NÚMERO RUC:** 1391758138001  
**RAZÓN SOCIAL:** INMOBILIARIA RUTA SPONDY INMORUTA S. A.

**NOMBRE COMERCIAL:** INMOBILIARIA RUTA SPONDY INMORUTA S. A.

**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS

**OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI

**CALIFICACIÓN ARTESANAL:** S/N

**NÚMERO:** S/N

**FEC. NACIMIENTO:**

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:**

16/02/2009

**FEC. INSCRIPCIÓN:** 02/03/2009

**FEC. ACTUALIZACIÓN:**

13/09/2012

**FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:**

**FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

### ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE COMPRA - VENTA DE BIENES INMUEBLES.

### MICILIO TRIBUTARIO

Provincia: MANABI Canton: MANTA Parroquia: MANTA Calle: FLAVIO REYES Numero: S/N Interseccion: AV. 19 Y 20 Referencia ubicacion: FRENTE AL RESTAURANTE OH MAR Celular: 0985638016

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

### # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	JURISDICCIÓN	ABIERTOS	CERRADOS
1	REGIONAL MANABI MANABI	1	0

Notaría Pública Cuarta  
 Manta - Ecuador

**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**

**NÚMERO RUC:** 1391758138001  
**RAZÓN SOCIAL:** INMOBILIARIA RUTA SPONDY INMORUTA S. A.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS**

<b>No. ESTABLECIMIENTO:</b> 001	<b>Estado:</b> ABIERTO - MATRIZ	<b>FEC. INICIO ACT.:</b> 16/02/2009
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b>	<b>FEC. CIERRE:</b>	<b>FEC. REINICIO:</b>
<b>ACTIVIDAD ECONÓMICA:</b> ACTIVIDADES DE COMPRA - VENTA DE BIENES INMUEBLES.		
<b>DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:</b> Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Calle: FLAVIO REYES Numero: S/N Interseccion: AV. 19 Y 20 Referencia: FRENTE AL RESTAURANTE OH MAR Celular: 0985638016		

ESTAS 07 FOJAS ESTÁN  
RUBRICADAS POR MI  
Ab. Elsy Cedeño Menéndez *E*

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME REMITO A PETICIÓN DE PARTE INTERESADA, CONFIERO ESTE **TERCER** TESTIMONIO ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. ESCRITURA NÚMERO:  
**2014.13.08.04.P.7354.- DOY FE.-** *E*



*Elsy Cedeño Menéndez*  
Notaria Pública Cuarta  
Manta - Ecuador

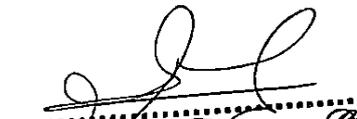
DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura No.256, de fecha 23 de Enero del año 2009, de esta Notaría Primera, hay una Razón que dice: Que mediante Escritura No.2014-13-08-04-P7354, de fecha 05 de Noviembre del año 2014, de la Notaría Cuarta de este Cantón Manta, se celebra **LA REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA RUTA SPONDY INMORUTA S.A.** en liquidación- Manta, Noviembre 06 del año 2014.-  
EL NOTARIO.-



*Jorge Guanoluisa G.*  
Notario Público Primero  
Manta - Ecuador

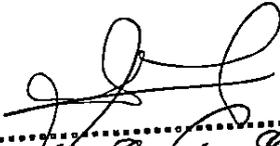
DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura: No.256 de fecha 23 de Enero del año 2009, de esta Notaría Primera, hay una Razón que dice: Que mediante Resolución No.SCV.IRP.2014 002, de fecha 05 de Enero del año 2015, autorizada por el señor Abogado JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, SE APRUEBA: a) La reactivación, de la Compañía INMOBILIARIA RUTA SPONDY INMORUTA S.A., "EN LIQUIDACION", y b) Declarar terminado el proceso de liquidación. Manta, Enero 21 del 2015.- EL NOTARIO.-



  
Notario Público Primero  
Manta - Ecuador

DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura: No.256 de fecha 23 de Enero del año 2009, de esta Notaría Primera, hay una Razón que dice: Que mediante Resolución No.SCV.IRP.2015 053, de fecha 29 de Enero del año 2015, autorizada por el señor Abogado JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, RESUELVE: RECTIFICAR la Resolución de la Reactivación No.SCV.IRP.2014 002, del 05 de Enero del 2015 de la Compañía INMOBILIARIA RUTA SPONDY INMORUTA S.A., en virtud que se omitió la transcripción correcta de la numeración de dicha resolución, siendo lo correcto No.SCV.IRP.2015. 002. Manta, Enero 30 del 2015.- EL NOTARIO.-



  
Ab. Jorge Guanoluis G.  
Notario Público Primero  
Manta - Ecuador

**RAZÓN NOTARIAL: DOY FE:** Que según lo ordenado por el Intendente de Compañías de Portoviejo, Abogado Jacinto Ramón Cabrera Cedeño, por Resolución número SVC.IRP.2014 - 002, de fecha 05 de Enero del 2015; doy cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de dicha Resolución y siento razón de que se ha tomado nota al margen de la matriz que se aprueba, según lo que se resuelve en el **ARTICULO PRIMERO: APROBAR LA REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA RUTA SPONDY INMORUTA S.A. "EN LIQUIDACION"**, en los términos constantes en la referida escritura pública.- Manta, Enero 22 del 2015 .- **ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENENDEZ**, Notaria Pública Cuarta Publica del Cantón Manta. *g*



*Elsy Cedeño Menéndez*  
Abg. Elsy Cedeño Menéndez  
Notaria Pública Cuarta  
Manta - Ecuador

**RAZÓN NOTARIAL:** DOY FE: Que según lo ordenado por el Intendente de Compañías de Portoviejo, Abogado Jacinto Ramón Cabrera Cedeño, por Resolución número **SVC.IRP.2015 -053**, de fecha 29 de Enero del 2015; doy cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de dicha Resolución y siento razón de que se ha tomado nota al margen de la matriz que se aprueba, según lo que se resuelve en el **ARTICULO PRIMERO: RECTIFICAR LA RESOLUCION DE REACTIVACIÓN NO.- SVC.IRP.2014 -002**, de fecha 05 de Enero del 2015 DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA RUTA SPONDY INMORUTA S.A. "EN LIQUIDACION", en virtud de que se omitió la transcripción correcta de la numeración de dicha resolución, siendo lo correcto SVC.IRP.2015 -002.- Manta, Febrero 03 del 2015 .- **ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENENDEZ**, Notaria Pública Cuarta Publica del Cantón Manta.-*G*



*Elsy Cedeño Menéndez*  
Abg. Elsy Cedeño Menéndez  
Notaria Pública Cuarta  
Manta - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES**  
**INTENDENCIA REGIONAL DE PORTOVIEJO**  
**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA  
INMOBILIARIA RUTA SPONDY INMORUTA S.A. "EN LIQUIDACION".

Se comunica al público que la compañía INMOBILIARIA RUTA SPONDY  
INMORUTA S.A. "EN LIQUIDACION", se Reactivó, por escritura pública otorgada  
ante el Notario Público Cuarto del cantón Manta el 05 de Noviembre del 2014. Fue  
aprobada por la Intendencia Regional de Portoviejo, mediante Resolución No.  
SCV.IRP.2014. 002

Portoviejo, a 05 ENE 2015



AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

JC/MAM  
30-12-2014

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos 15 cm., por dos columnas (diez centímetros)  
en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio de la compañía.



TRÁMITE NÚMERO: 1060

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MANTA

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MANTA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCIÓN APROBATORIA, ASÍ COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	887
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/02/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	76
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1313903286	PEPIN GILLES	Manta	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
FECHA ESCRITURA:	05/11/2014
NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA
CANTÓN:	MANTA
Nº RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SCV-IRP.2015.002
FECHA RESOLUCIÓN:	05/01/2015
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	AB. JACINTO CABRERA CEDENO
PLAZO:	100 AÑOS
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INMOBILIARIA RUTA SPONDY INMORUTA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA
-----------

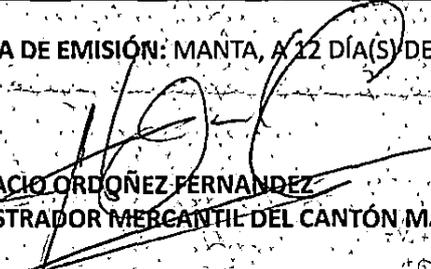
### 5. DATOS ADICIONALES:

DISOLUCION DE CIA # 383 REPERT # 5743 DEL 30/11/2014. MEDIANTE RESOLUCION SCV-IRP.2015.53 DEL 29/01/2015 SE RECTIFICA LA RESOLUCION SCV-IRP.2014.002.
---



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 12 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2015.

  
HORACIO ORDÓÑEZ FERNÁNDEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DELBANK

